



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2023-A/MDS

Sama, 16 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°053-2022-GM/MDS-T de fecha 15 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. El artículo 43 del cuerpo legal acotado, precisa expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Memorando N°053-2022-GM/MDS-T de fecha 15 de febrero de 2023 del Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, comunica al Abog. Julio Cesar Flores Yufra, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N°043-2023-A/MDS de cese definitivo del servidor municipal Sr. Dante Francisco Luque Calle, por la causal de límite de edad, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, exaltar y felicitar a los servidores municipales, por su vocación y compromiso con la Comuna y la población en general, por tanto, dispone proyecte el acto administrativo que resuelva el reconocimiento y felicitación con la finalidad de brindarle un merecido reconocimiento por los servicios prestados a la Entidad.

En ese sentido, el Señor Dante Francisco Luque Calle, al haber cesado por límite de edad en forma definitiva como encargado de la Unidad de Patrimonio y Archivo en la Municipalidad Distrital de Sama, corresponde reconocer y agradecer la labor realizada en la institución, habiendo demostrado compromiso e identificación, por lo que es necesario emitir el acto administrativo pertinente.

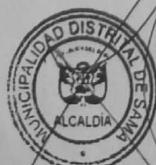
Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER al Sr. DANTE FRANCISCO LUQUE CALLE, por los servicios prestados como encargado de la Unidad de Patrimonio y Archivo en la Municipalidad Distrital de Sama, habiendo demostrado compromiso e identificación con la institución edil, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor municipal cesante, Sr. Dante Francisco Luque Calle y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
LD